



Referencia: 2008-655

**SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
04 DE OCTUBRE DE 2021**

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ordinario laboral interpuesto por el señor **AURELIO MODESTO GALAN SOSA** contra **INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL ISS**, informándole que se encuentra surtido todo el trámite del proceso ordinario. Sirvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
4 de octubre de 2021**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que mediante auto del 26 de septiembre de 2019, el Despacho se abstuvo de tramitar memorial aportado por el demandante el 6 de junio de 2012 y se ordenó mantener en secretaria el memorial de fecha 12 de septiembre de 2012, allegado por el doctor Yonatan Mendez, para que subsanara las falencias de las que adolecía, sin que así se hiciera.

Aunado a ello se tiene que el presente proceso cuenta con sentencia de primera instancia debidamente ejecutoriada y no existe condena en costas, por lo cual se ordenará estarse a lo resuelto en el mencionado auto.

En consecuencia, al no existir memorial pendiente por resolver, el Despacho declarará la terminación del proceso ordinario y se dispondrá su archivo hasta tanto alguna de las partes radique petición, debidamente fundamentada, que motive su reactivación para la continuación o para su terminación en normal forma.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario laboral promovido por por el señor **AURELIO MODESTO GALAN SOSA** contra **INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL ISS**, de conformidad con lo expuesto.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla

SEGUNDO: ARCHIVASE el presente proceso hasta tanto alguna de las partes radique petición, debidamente fundamentada, que motive su reactivación para la continuación o para su terminación en normal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARIA RAMOS SANCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Hoy, 05 de octubre de 2021 SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 34

KN